

ROSARIO, 28 MAR 2012

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna TEMPONE, CARLA SOLEDAD, legajo N° 08-32941 de la especialidad Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que la alumna cursó simultáneamente las asignaturas INTEGRACION II, QUIMICA ORGANICA, QUIMICA INORGANICA y QUIMICA GENERAL en el ciclo lectivo 2005, no respetando la correlatividad que existe entre las mismas.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

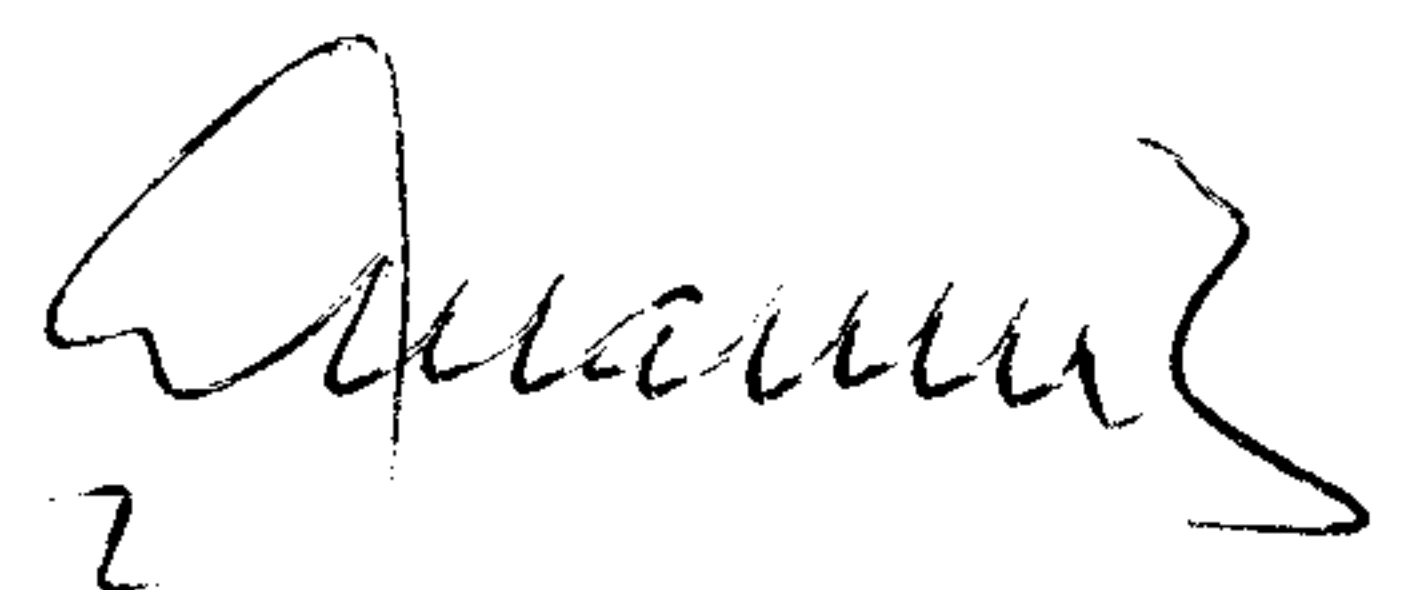
R E S U E L V E:
(ad-referendum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado para la alumna TEMPONE, CARLA SOLEDAD, legajo N° 08-32941, de la especialidad Ingeniería Química, quien cursó simultáneamente las asignaturas INTEGRACION II, QUIMICA ORGANICA, QUIMICA INORGANICA y QUIMICA GENERAL en el ciclo lectivo 2005, no respetando la correlatividad que existe entre las mismas.

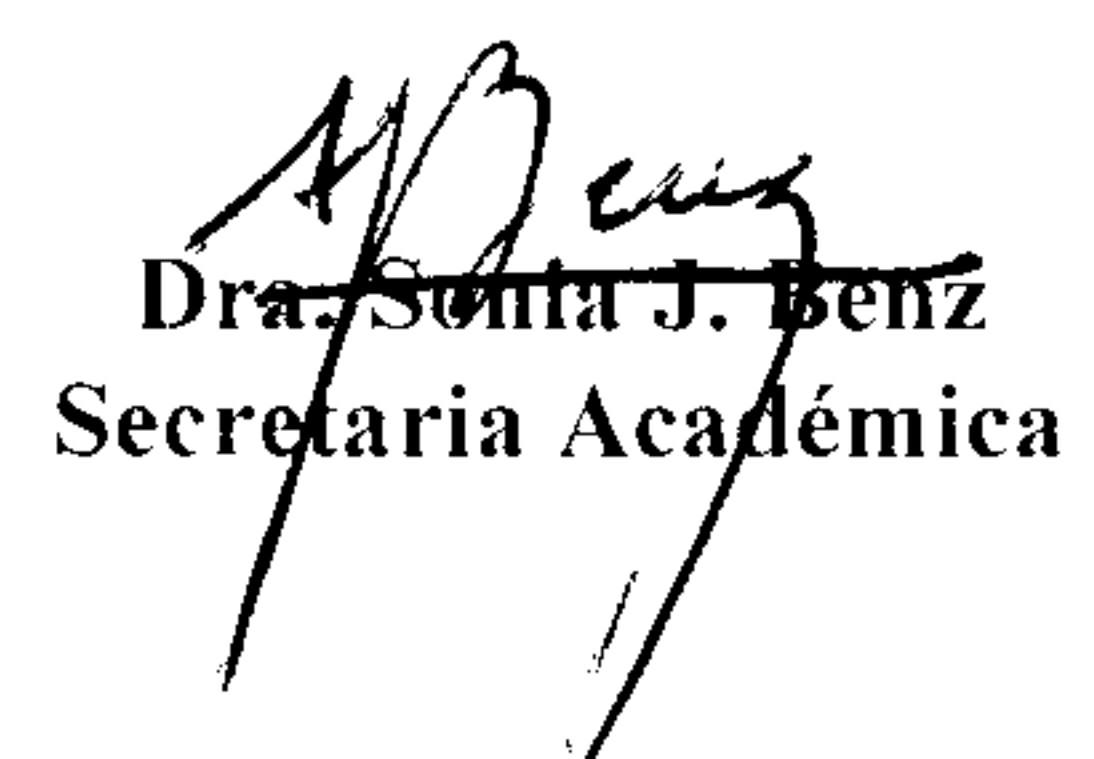
Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 97

UTN FAC. REG. ROS.

Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano



Dra. Sonia J. Beniz
Secretaria Académica